Proceso de pago de las cuotas para Propietarios de APV*

A partir del 14 de enero del 2016

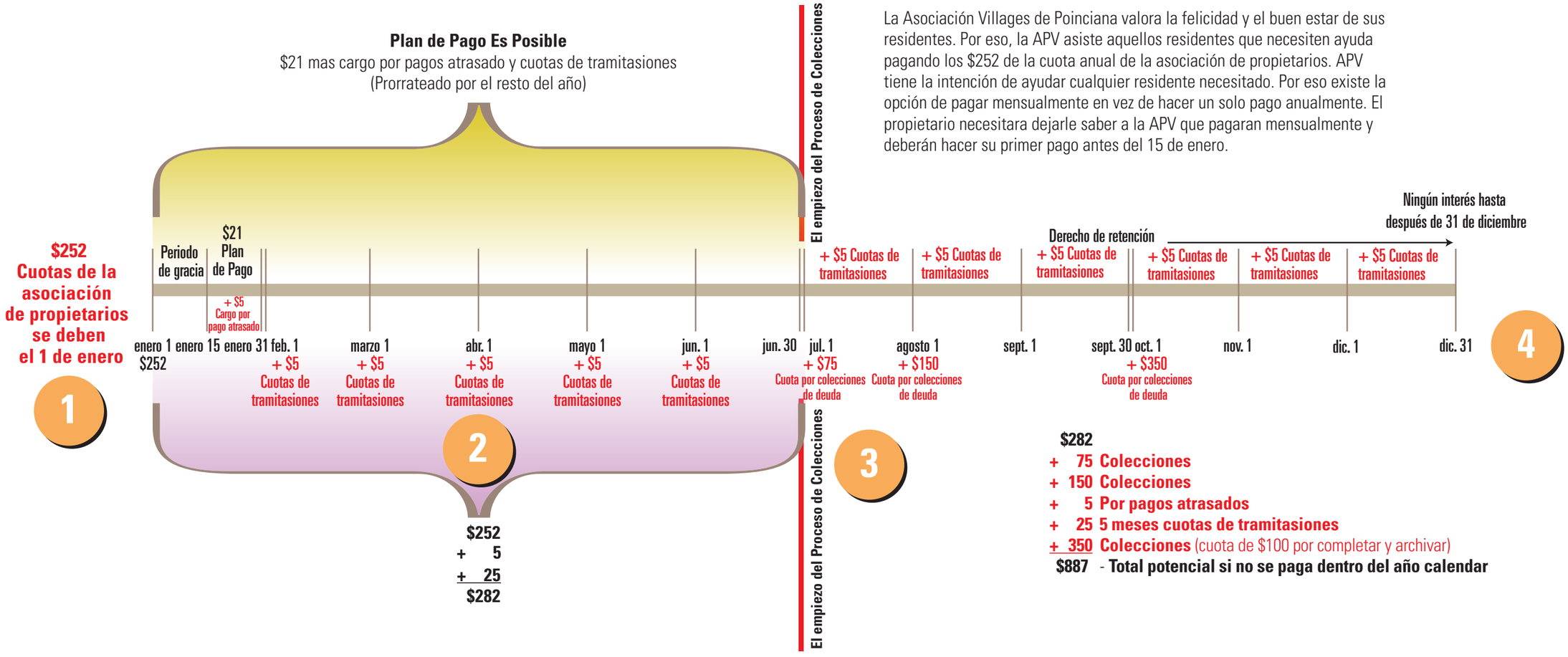

La Asociación Villages de Poinciana valora la felicidad y el buen estar de sus residentes. Por eso, la APV asiste aquellos residentes que necesiten ayuda pagando los $252 de la cuota anual de la asociación de propietarios. APV tiene la intención de ayudar cualquier residente necesitado. Por eso existe la opción de pagar mensualmente en vez de hacer un solo pago anualmente. El propietario necesitara dejarle saber a la APV que pagaran mensualmente y deberán hacer su primer pago antes del 15 de enero.

$282
+ 75 Colecciones
+ 150 Colecciones
+ 5 Por pagos atrasados
+ 25 5 meses cuotas de tramitasiones
+ 350 Colecciones (cuota de $100 por completar y archivar)
$887 - Total potencial si no se paga dentro del año calendar

1 Cada miembro de la APV recibe una factura durante el mes de diciembre denotando cuanto deberán el año siguiente en cuotas para la asociación de propietarios. El residente debe de pagar la cuota antes del 15 de enero para evitar cargos por pagos atrasados. APV permite que residentes hagan pagos mensuales envés de una sola vez, permitiendo que el residente pague $21 mensualmente o 70 centavos al día. Para poder pagar de mes en mes, lo único que el miembro tiene que hacer es contactar a la APV y entregar su primer pago antes del 15 de enero. Esto se puede hacer a cualquier momento antes del 30 de junio, pero es aprobado solo si la cuenta del residente esta al día. Por ejemplo, si un residente le dice a la APV que va a pagar mensualmente, el residente debe estar seguro que sus cuenta esta al día.

2 Si algún miembro de la asociación esta atrasado en sus cuotas entre los meses de enero y junio, las deudas NO son enviadas a una agencia de cobro de deudas. Un cargo de $5 por pagos atrasados esta añadido a la cuenta, en adición a $25 en cuotas de tramitaciones por cada mes que su pago este tarde o ningún pago se ha hecho. Un residente puede poner su cuenta al día por solo $25 adicionales a las cuotas de membresía que debe antes del 1 de julio y evitar que la deuda llegue a una agencia de colección de deudas.

3 Después del 30 de junio, la cuenta con cuotas atrasadas es enviada a una agencia de cobros de deudas. En esto pasar, $75 son añadidos a la cuenta. Si la cuenta llega al 1 de agosto sin estar saldada, $150 se añaden al total debido. El residente es responsable por las dos cargos por pagos atrasados en adición a la cuota original de $252.

4 Un derecho de retención (o un "lien," como se le dice en ingles) se añade a la cuenta del miembro si no han habido esfuerzos de saldar la cuenta antes del 1 de octubre. Después del 31 de diciembre, las cuotas del año siguiente son añadidas a la cuenta. La junta directiva tendrá que decidir si la Asociación debe de proceder con acción legal o la junta directiva puede decidir vender la deuda a una agencia de colección de deudas. Si la deuda se manda a una agencia de colección de deudas, la agencia podría aplicar un derecho de retención a una residencia. Aplicarle un derecho de retención a una cuenta no es lo mismo no es lo mismo que aplicar una ejecución hipotecaria (o "foreclosure," como se le dice en ingles) a un hogar. La APV no tiene la autoridad par dar una ejecución hipotecaria de un hogar.

**No incluye las multas relacionadas con violaciones de pacto o ejecución y es sujeto a cambios a discreción de la Junta Directiva de la APV.*